

DECRETO 0569 DE 2016

(Abril 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en los Numerales 20 y 21 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2015 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016.

CONSIDERANDO

A) Que en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo N° 034 de 2015, "por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016", se faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que en el Numeral 21 del Artículo 3° del mencionado Acuerdo, establece: "Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; bonos pensionales y servicio a la deuda; servicio

de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal..., impuesto de vehículos, avisos de Ley, dotación de equipo de protección personal, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte"

B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó mediante oficios con radicados 201600110244, 201600121041 y correo electrónico recibido el 08 de Abril de 2016, realizar un traslado de recursos al rubro "Viáticos y Gastos de Viaje", con el fin de cumplir con las misiones oficiales en el ejercicio de las funciones de sus servidores.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2016:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
					▼	▼
SECRETARIA DE HACIENDA						
Impresos y Suscripciones						
110000116	70400000	212032089	00000.00000.0001	1000000	6.000.000	
Avisos de Ley.						
110000116	70400000	212032111	00000.00000.0001	1000000	10.000.000	
Tasas.						
110000116	70400000	212033111	00000.00000.0001	1000000	4.000.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Viáticos y Gastos de Viaje						
110000116	75100000	212032087	00000.00000.0001	1000000		20.000.000
TOTAL					20.000.000	20.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA

Secretario de Hacienda